

DECRETO QUE APRUEBA CONMEMORAR EL 450 ANIVERSARIO DEL TRASLADO DE PODERES DE LA NUEVA GALICIA A GUADALAJARA

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO

DECRETO QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CONCURSO ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PARA QUE ESTOS PROPOGAN PROYECTOS O PROGRAMAS ECOLÓGICOS

DIRECTORIO



Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Presidente Municipal de Guadalajara

Roberto López Lara
Secretario General

Manuel Mejía Quezada
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Samira Juanita Peralta Pérez
María Irma González Medina
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro
Rocío Margarita Ascencio Escamilla

**Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG**

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 13 de diciembre de 2010

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA CONMEMORAR EL 450 ANIVERSARIO DEL TRASLADO DE PODERES DE LA NUEVA GALICIA A GUADALAJARA.....3

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CONCURSO ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PARA QUE ESTOS PROPONGAN PROYECTOS PROGRAMAS ECOLÓGICOS.....10

DECRETO QUE APRUEBA CONMEMORAR EL 450 ANIVERSARIO DEL TRASLADO DE PODERES DE LA NUEVA GALICIA A GUADALAJARA

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de diciembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 34/09/10, relativo a la iniciativa del regidor Gabriel González Delgadillo, para conmemorar el 450 Aniversario del Traslado de Poderes de la Nueva Galicia a Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba llevar a cabo sesión solemne de Ayuntamiento a realizarse dentro de los primeros quince días de diciembre del presente año, para conmemorar el 450 Aniversario del Traslado de Poderes de la Nueva Galicia a Guadalajara. Para tales efectos deberá invitarse a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco, para que asistan a dicho acto. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para efecto de que coloque en el perímetro que circunda el Teatro Degollado a la vera de la calle Hidalgo, frente al templo de Santa María de Gracia, una estela pequeña que no rompa con la armonía de las construcciones del centro histórico, la cual deberá ser labrada por artesanos tonaltecas en la cual se anclará una placa memorial del Aniversario 450 de la elevación de Guadalajara como sede de Gobierno, de la Tesorería y del Obispado, obra que deberá ejecutarse de la partida 6126 correspondiente a las Obras No Especificadas.

Tercero. Se autoriza la celebración de una ceremonia pública para develar la placa conmemorativa, en consecuencia, se instruye a la Secretaría de Obras Públicas informe la fecha en que quedará concluida dicha obra, asimismo se instruye a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, lleve a cabo los actos tendientes a la ceremonia de develación de la placa.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación inherente a este decreto.

Artículos Transitorios

Único. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 03 de diciembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de diciembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 34/11/10, relativo a la iniciativa del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, con un total de 56 medallas al mérito, distribuidas de la siguiente manera:

CANDIDATO	DISCIPLINA
1. Gabriela Elizabeth Medina Solórzano	Atletismo
2. Antonio Tejada Vergara	Atletismo
3. Luis Fernando Zapién Rosas	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
4. Sergio Pérez Mendoza	Automovilismo
5. Haramara Gaitán Fausto	Bádminton
6. Job Castillo Galindo	Bádminton
7. Luis Alfonso García Álvarez	Beisbol
8. André Fors Farías	Boliche
9. Miriam Aseret Zetter	Boliche
10. Omar Niño Romero	Box
11. Irma Sánchez Manzo	Box
12. Ignacio Torres Acosta	Ciclismo de Montaña
13. Iván García Navarro	Clavados
14. Germán Sánchez Sánchez	Clavados
15. Arantxa Chávez Muñoz	Clavados
16. Iván Bautista Vargas	Clavados (entrenador)
17. Omar Eliacim Carrillo González	Esgrima
18. Nataly Michel Silva	Esgrima
19. Álvaro Lamadrid Hernández	Esquí Acuático
20. Javier Hernández Balcázar	Fútbol
21. Javier Cervantes Quezada	Gimnasia Artística
22. Ruth Castillo Galindo	Gimnasia Rítmica

CANDIDATO	DISCIPLINA
23. Lorena Ochoa Reyes	Golf
24. Pol Emmanuel Moreno Quiroz	Hockey sobre Pasto
25. Michelle Nallely Navarro Hernández	Hockey sobre Pasto
26. Edna Guadalupe Carrillo Torres	Judo
27. Lenia Fabiola Ruvalcaba Álvarez	Judo Paralímpico
28. Laura Sarahí Contreras Cazares	Karate Do
29. Manuel Alejandro López Salcedo	Lucha
30. Alma Jane Valencia Escoto	Lucha
31. Nicolás España Serrano	MotoCross
32. Mariana Cifuentes Castro	Nado Sincronizado
33. Patricia Castañeda Miyamoto	Natación
34. Gerardo Bañuelos Sandoval	Natación
35. Haidee Viviana Aceves Pérez	Natación Paralímpico
36. José Arnulfo Castorena Vélez	Natación Paralímpico
37. Héctor Leonel Silva Gómez	Patinaje
38. Jorge Luis Martínez Morales	Patinaje
39. Mike Páez Cuellar	Patinaje
40. Abraham Camacho Peregrina	Pentatlón Moderno
41. José de Jesús Castillo Castillo	Powerlifting Paralímpico
42. Alejandra Herrera Ávalos	Raquetbol
43. Jaime Alejandro Cuevas Nuñez	Remo
44. Uriel Avigor Adriano Ruíz	Tae Kwon Do
45. Salvador Uribe Díaz	Tenis de Mesa
46. Sarah de Jesús Rosas Cifuentes	Tenis de Mesa
47. María Edith Sigala López	Tenis de Mesa Paralím_pico
48. Juan René Serrano Gutiérrez	Tiro con Arco
49. Linda Ochoa Vidal	Tiro con Arco
50. Juan Bernardo Olvera Vega	Tiro Deportivo
51. Alejandra Zavala Vázquez	Tiro Deportivo
52. Claudia Rivas Vega	Triatlón
53. Katia Denise del Real López	Vela
54. Javier Cabildo Quiroz	Vela
55. Irving Alberto José Bricio Ramos	Voleibol
56. Samantha Estephania Guadalupe Bricio Ramos	Voleibol

Segundo. Se aprueba la entrega de 42 Becas Deportivas, a los deportistas y por las disciplinas que a continuación se enlistan:

CANDIDATO	DISCIPLINA
1. Gabriela Elizabeth Medina Solórzano	Atletismo
2. Antonio Tejada Vergara	Atletismo
3. Luis Fernando Zapien Rosas	Atletismo Ciegos y Débiles Visuales
4. Haramara Gaitán Fausto	Bádminton
5. Job Castillo Galindo	Bádminton
6. Miriam Aseret Zetter	Boliche
7. Ignacio Torres Acosta	Ciclismo de Montaña
8. Iván García Navarro	Clavados
9. Germán Sánchez Sánchez	Clavados
10. Arantxa Chávez Muñoz	Clavados
11. Omar Eliacim Carrillo González	Esgrima
12. Nataly Michel Silva	Esgrima
13. Javier Cervantes Quezada	Gimnasia Artística
14. Ruth Castillo Galindo	Gimnasia Rítmica
15. Pol Emmanuel Moreno Quiroz	Hockey sobre Pasto
16. Michelle Nallely Navarro Hdez.	Hockey sobre Pasto
17. Edna Guadalupe Carrillo Torres	Judo
18. Lenia Fabiola Ruvalcaba Álvarez	Judo Paralímpico
19. Laura Sarahí Contreras Cazares	Karate Do
20. Manuel Alejandro López Salcedo	Lucha
21. Alma Jane Valencia Escoto	Lucha
22. Mariana Cifuentes Castro	Nado Sincronizado
23. Patricia Castañeda Miyamoto	Natación
24. Gerardo Bañuelos Sandoval	Natación
25. Haidee Viviana Aceves Pérez	Natación Paralímpico
26. José Amulfo Castorena Vélez	Natación Paralímpico
27. Héctor Leonel Silva Gómez	Patinaje
28. Jorge Luis Martínez Morales	Patinaje
29. Mike Páez Cuellar	Patinaje
30. Abraham Camacho Peregrina	Pentatlón Moderno
31. José de Jesús Castillo Castillo	Powerlifting Paralímpico
32. Alejandra Herrera Ávalos	Raquetbol
33. Jaime Alejandro Cuevas Nuñez	Remo
34. Uriel Avigor Adriano Ruíz	Tae Kwon Do
35. Salvador Uribe Díaz	Tenis de Mesa
36. Sarah de Jesús Rosas Cifuentes	Tenis de Mesa
37. María Edith Sigala López	Tenis de Mesa Paralímpico
38. Juan René Serrano Gutiérrez	Tiro con Arco
39. Linda Ochoa Vidal	Tiro con Arco
40. Alejandra Zavala Vázquez	Tiro Deportivo
41. Claudia Rivas Vega	Triatlón
42. Samantha Estephania Guadalupe Bricio Ramos	Voleibol

Tercero. Se aprueba la entrega de 8 reconocimientos, por las disciplinas citadas a continuación:

CANDIDATO	DISCIPLINA
1. Mario Salvador Rubio Ponce	Acuatlón
2. Patricia Ramona Rodríguez V.	Básquetbol Silla de Ruedas
3. María Guadalupe Magos Chávez	Básquetbol Silla de Ruedas
4. Florida Estrada Bernal	Básquetbol Silla de Ruedas
5. Alberto Miguel Rodríguez Faisal	Frontenis
6. Ryan Fernando Flores Comparan	Karate Do
7. Jesús A. Sánchez García	Tenis de Mesa Paralímpico
8. Jesús José Salgueiro Cepeda	Tenis de Mesa Paralímpico

Cuarto. Se aprueba otorgar reconocimiento especial a las 5 cinco personalidades deportivas significativas por haber recibido más medallas al Mérito Deportivo, así como al fundador de la Medalla al Mérito Deportivo, licenciado Eugenio Ruíz Orozco, en razón de la conmemoración del 40 aniversario de la Medalla al Mérito Deportivo. Se dictaminó el reconocimiento especial al ciudadano José Andrés Guardado Hernández, Fútbol que será sometido al Pleno para su aprobación.

Ciudadana Lorena Ochoa Reyes.	Golf	18
Ciudadana Brenda Vianey Magaña Almaral.	Gimnasia olímpica	14
Ciudadana Blanca Aurora Sotomayor Cortés.	Volibol	14
Ciudadana Jashia Judith Luna Alfaro.	Clavados	11
Ciudadana Edith Xio Mara García García.	Ajedrez	11

Quinto. Se aprueba entregar las medallas al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos, en sesión solemne de Ayuntamiento, el día 14 de diciembre de 2010.

Sexto. Se aprueba como sede de la sesión solemne para la entrega de las Medallas al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos, este Palacio Municipal de acuerdo a la fecha estipulada en el punto quinto de este decreto.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General, para que instruya a la dependencia que le corresponda, llevar a cabo la logística de dicho evento.

Octavo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para la suscripción de la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 03 de diciembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CONCURSO ENTRE LAS UNIVERSIDADES DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, PARA QUE ESTOS PROPONGAN PROYECTOS O PROGRAMAS ECOLÓGICOS

JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, Presidente Municipal y Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 02 de diciembre de 2010, se aprobó el decreto municipal número D 34/15/10, relativo a la iniciativa de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, para que se implemente un concurso entre estudiantes de las Universidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara , para que estos propongan proyectos o programas ecológicos, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la implementación de un concurso entre las Universidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara para que la comunidad universitaria participe en la proposición de programas que permitan la conservación y restauración del equilibrio y la protección al ambiente.

Segundo. Se autoriza al Tesorero Municipal para que disponga los recursos necesarios de la partida que tenga suficiencia para que lleve a cabo las gestiones presupuestales necesarias para garantizar la entrega del galardón de referencia y la cantidad de \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100M.N.), contemplando, incorporando y etiquetando tal erogación dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2011.

Tercero. Se aprueban las bases para otorgar el premio conforme lo siguiente:

El Ayuntamiento de Guadalajara a través de las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente así como la Comisión Edilicia de Educación, Innovación Ciencia y Tecnología convocan a los estudiantes universitarios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, ya sea de instituciones educativas públicas o privadas, para que de manera individual o en equipo (máximo 5 integrantes), realicen investigaciones en materia de medio ambiente y ecología que posteriormente se conviertan en proyectos o programas ecológicos encaminados a preservar, y mejorar la calidad de

nuestro medio ambiente, todo lo que conlleva el aire, suelo, agua, biodiversidad, en nuestro Municipio, buscando con ello mejorar el equilibrio ecológico.

Dichos proyectos deberán enfocarse a un campo de estudio específico aire, suelo, agua, biodiversidad; deberán cubrir las siguientes formalidades:

1. Índice.
2. Presentación.
3. Datos generales del o los realizadores del proyecto.
4. Investigación de campo.
5. Metas a alcanzar a corto, mediano y largo plazo.
6. Contar con un máximo de 100 (cien) cuartillas.
7. Contemplar en los proyectos el costo pecuniario del proyecto, insumos y personal humano necesarios para la implementación y ejecución del proyecto.

Los aspirantes deberán acompañar al proyecto documento idóneo que les permita acreditar tanto su nivel académico como la Institución Educativa en la que estudian.

Se entregará como premio al ganador o ganadores de dicho concurso:

1. Una medalla conmemorativa, un reconocimiento escrito, así como un estímulo económico por la cantidad de \$ 25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) cantidad única que solamente se le entregara al proyecto ganador, dicho monto se repetirá en cantidades iguales, lo anterior para el supuesto de que el trabajo haya sido realizado en equipo. Esto es para motivar el interés de nuestros jóvenes en el ramo de la investigación y concientizarlos de la especial atención que se debe poner en materia de medio ambiente y ecología.

El reconocimiento que otorgará el Ayuntamiento de Guadalajara será firmado por el Presidente Municipal de esta municipalidad, haciendo mención de las razones por las cuales se está conociendo dicha distinción, debiendo contener además:

- I.** El escudo de nuestro municipio, así como la leyenda “Proyectízate por tu Municipio”;
- II.** Nombre de la persona que recibe el reconocimiento;
- III.** Firma del Presidente Municipal del Municipio de Guadalajara;
- IV.** Firma de los regidores presidentes que integran las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología;
- V.** Firma del Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara; y
- VI.** Firma del Síndico Municipal.

2. El Presidente Municipal entregará el galardón a el creador del proyecto o programa ganador, el día 14 de febrero de 2011, fecha en la que se conmemora la fundación de nuestra ciudad.

3. Tanto la convocatoria como las bases de la misma deberán ser exhibidas en los estrados de las diversas universidades a partir del día 15 quince de noviembre de la

anualidad que corre; así como en la pagina Web del Ayuntamiento de Guadalajara www.guadalajara.gob.mx.

4. Los interesados deberán ingresar al mencionado portal y registrarse en el apartado correspondiente, posteriormente deberán presentar el proyecto físicamente, debidamente impreso y empastado, cuya portada contará con la impresión al centro del escudo del Municipio de Guadalajara, antes del día de 15 quince de enero de 2011 dos mil once, en las oficinas del Ayuntamiento de Guadalajara.

5. Será la integración de un jurado calificador que estará conformado de la siguiente manera:

- a. Un presidente. Que será el Presidente Municipal.
- b. Un Vicepresidente. Que será el regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.
- c. Un Secretario. Que será un regidor vocal de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente.
- d. Un Secretario. Que será un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología para el Desarrollo Sustentable, SEMADES.
- e. Un representante del Consejo Consultivo de Medio Ambiente.

6. El jurado hará una evaluación de los proyectos o programas haciendo una selección de 10 diez de ellos, tomando en consideración los siguientes puntos:

- a. La viabilidad del proyecto;
- b. El impacto ecológico del proyecto en nuestro municipio; y
- c. El resultado generado por el mismo a corto, mediano y largo plazo dentro de nuestro municipio.

Finalmente el día 31 treinta y uno de enero de 2011 dos mil once el Jurado dará a conocer a el ganador de la convocatoria, haciéndolo saber tanto a las autoridades involucradas como a el ganador o ganadores (para el caso de trabajos de equipo) del concurso.

Cuarto. Se autoriza al Secretario de Educación Municipal, al Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud de Guadalajara y a la Dirección de Relaciones Públicas para que conjuntamente de sus presupuestos que tienen asignados para ello, realicen los preparativos para que se realice la ceremonia solemne de entrega de reconocimiento y medalla respectiva.

Quinto. Se instruye al Departamento de Gestión Electrónica, para que realice los trámites necesarios para que la presente convocatoria se publique en el sitio electrónico de este Ayuntamiento.

Sexto. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social de este Ayuntamiento de Guadalajara, para que del presupuesto que tiene asignado para ello realice la

publicación de la convocatoria entre los estudiantes de las Universidades de la Zona Metropolitana de Guadalajara ya sea de universidades públicas o privadas, para que estos eleven al Ayuntamiento la propuesta de proyectos o programas ecológicos, con el objeto de conservar y restaurar el equilibrio y la protección al ambiente, así como realizarse 3 tres publicaciones en un periódico de mayor circulación por un término de 3 tres días consecutivos cada una de ellas, la cual deberá estipular el contenido en la proposición Tercera de los puntos de decreto de este dictamen.

Séptimo. Se solicita dispensa al cumplimiento del Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, dado que naturaleza de la presente convocatoria para el otorgamiento del premio no se encuentra expresamente contemplada en el ordenamiento antes señalado, resaltando que tampoco se encuentra restringido en el reglamento de referencia, es por lo cual que se está solicitando la dispensa al cumplimiento del mismo.

Octavo. Se instruya a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento a los puntos de decreto de la presente iniciativa.

Artículos Transitorios

Primero. Se ordena la publicación del presente en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 03 de diciembre de 2010, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**ROBERTO LÓPEZ LARA
SECRETARIO GENERAL**